

Adicion liquidación de crédito María del Pilar castro

MARIA DEL PILAR CASTRO AYALA <maria.castro1066@correo.policia.gov.co>

Sáb 24/06/2023 12:12

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Tibasosa <jprmpaltibasosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (116 KB)

202306241305.pdf;

Cordial saludo envío liquidación de ejecutivo de alimentos atentamente María del Pilar castro

María del Pilar Castro Ayala

Teléfono: [3104281813](tel:3104281813)

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicitan datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

Tibasosa, (24) de junio de 2023

Señora
Juez Promiscuo Municipal
Tibasosa -Boyacá
E.S:D.

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDAN: MARIA DEL PILAR CASTRO AYALA
DEMANDADO: JEISSON ESTIBEN ALDANA FUENTES
RADICADO:2022-00246

MARIA DEL PILAR CASTRO AYALA, Mayor y vecina de Tibasosa identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como demandante en el proceso de la referencia y en nombre propio , respetuosamente acudo a su despacho para presentar la liquidación del crédito acorde a lo ordenando en el auto de fecha 24 de mayo del 2023 y el artículo 446 del CGP .,Así:

CAPITAL \$ 5.139.440
INTERESES MORATORIOS \$
TOTAL, DE LIQUIDACION \$

LIQUIDACION CREDITO MARIA DEL PILAR CASTRO AYALA

MES	TASA ANUAL	TASA MENSUAL	VALOR I. MORATORIOS	CAPITAL	VALOR
Julio/2022		Concepto de muda de ropa			\$200.000
Agosto /2022	6.0%	0.5%	\$ 16.478.3		\$346.044
Agosto /2022		concepto demuda de ropa (cumpleaños)			\$200.000
Septiembre /2022	6.0%	0.5%	\$ 16.478.3		\$346.044
Octubre /2022	6.0%	0.5%	\$ 16.478.3		\$346.044
Noviembre /2022	6.0%	0.5%	\$ 16.478.3		\$346.044
Diciembre/2022	6.0%	0.5%	\$16.4783		\$ 346.044
Prima de Diciembre /2022					\$120.000

GASTOS DE EDUCACION DEL 2022		
Febrero 2022	\$197.000	(Matricula)
Marzo 2022	\$62.500	(PENSION)
Abril 2022	\$62.500	
Mayo 2022	\$62.500	
Junio 2022	\$62.500	
Julio 2022	\$62.500	
Agosto 2022	\$62.500	

Septiembre 2022	\$62.500
Octubre 2022	\$62.500
Noviembre 2022	\$62.500

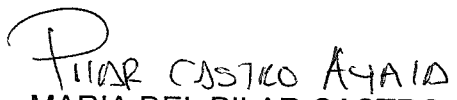
Enero 2023	Cota alimentaria	\$346.044
Febrero 2023		\$346.044
Marzo 2023		\$346.044
Abril 2023		\$346.044
Mayo 2023		\$346.044

GASTOS DE EDUCACION DEL 2023

Febrero 2023	\$197.000
Marzo 2023	\$67.500
Abril 2023	\$67.500
Mayo 2023	\$67.500

TOTAL \$ 5.139.440

Atentamente,


MARIA DEL PILAR CASTRO AYALA
CC. No. 1.055.313.649 de Tibasosa